

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO DE CONTRATO	473 - 25	FECHA DE CONTRATO	02 de Octubre de 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR MATERNO FETAL PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS GINECOBISTETRICAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER		
CONTRATISTA	HAULAND GROUP S.A.S		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.005.042-0	N°. IDENTIFICACIÓN	
VALOR INICIAL	\$13.774.762	PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	03/10/2025	FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA	31/12/2025

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	05 de Noviembre de 2025		
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 de Diciembre de 2025	NÚMERO DE INFORME	01
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL	
	37.08%	100%	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	YENNY DANIELA PORRAS USEDÁ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
N°.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	El contratista entregara los elementos solicitado en el almacén de la ESE HUS con su respectiva acta de remisión.	SI	Se realizó la entrega del Monitor Materno Fetal EDAN F6E, con serial 560037-M2531160000, según Acta de Entrega No. 1 del 05/11/2025. Se anexa HG-DL-P01-F02 ACTA DE ENTREGA HUS.xlsm.pdf con relación documental y firmas del área de Ingeniería.
2	Todo equipo deberá ser entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.	SI	El equipo fue entregado en embalaje original tipo caja, sin uso de icopor, garantizando protección adecuada durante el transporte. Se anexan fotografías del embalaje (imágenes WhatsApp 2025-10-22 a 2025-10-30) ubicadas en la carpeta ACTA DE ENTREGA.
3	El contratista de la tecnología deberá informar, con un plazo no mayor a 15 días, la fecha de entrega del equipo a la institución.	SI	El contratista informó oportunamente la fecha prevista de entrega dentro del plazo establecido. Se anexa 4._CARTA_COMPROMISO_DE_OBLIGACIONES.pdf donde se evidencia la comunicación y compromiso previo.4._CARTA_COMPROMISO_DE_OBLIGACIONES.pdf, donde se confirma compromiso y cronología de entrega.

4	Los requisitos de preinstalación que se requieran deberán ser verificados por el contratista junto con el equipo de ingeniería, antes de la llegada de la tecnología a la institución.	SI	Se efectuó la verificación de requisitos de preinstalación junto con Ingeniería, confirmando condiciones eléctricas, espaciales y ambientales necesarias. Se anexan 23._DOCUMENTO_DE_PREI NSTALACION.pdf y EDAN_F6_EXPRESS_GUIA_ DE_PREINSTALACION.pdf.
5	El contratista deberá entregar los equipos en correcto funcionamiento, para lo cual se realizara una revisión técnica, verificando especificaciones técnicas solicitadas, y parámetros establecidos según el fabricante, con equipos patrón del contratista, esta actividad se realizara en presencia del personal de ingeniería de la ESEHUS.	SI	El equipo fue entregado en correcto funcionamiento y se realizó revisión técnica con equipos patrón en presencia de Ingeniería. Se anexan CERT. TECNICO ING-3164 MONITOR FETAL.pdf, 18._CERTIFICADO_DE_ CALIBRACION.pdf, 19._FOTOGRAFIA_PLAC A.pdf y 20._CERTIFICADO_DE_V IDA_UTIL.pdf.
6	El contratista deberá garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, así mismo dejar soportes de las actividades realizadas relacionadas a la instalación y puesta en funcionamiento.	SI	Se realizó la instalación y puesta en funcionamiento del monitor en el servicio correspondiente, validando su operatividad. Se anexa 21._REPORTE_DE_INST ALACION_Y_FUNCIONA MIENTO.pdf y registro fotográfico en la carpeta de imágenes.

7	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones cuando aplique según la tecnología o equipo, los cuales deberán ser entregados en medio digital y cargados en la herramienta E-plux, estos son: <table><tr><td>CRITERIOS</td></tr><tr><td>Da cumplimiento a las exigencias expuestas en el Decreto 4725 del 2005. Los equipos deben venir con sus etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.</td></tr><tr><td>Permiso de Comercialización o Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, según corresponda, de todos los equipos biomédicos.</td></tr><tr><td>Declaración de Importación del equipo en la que pueda evidenciar el serial del equipo, expedido por la DIAN. Cuando aplique.</td></tr><tr><td>Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales. Cuando aplique.</td></tr><tr><td>Suministrar los manuales de operación de forma digital, uno por tipo de tecnología. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción.</td></tr><tr><td>Suministrar manual de servicio e información técnica, en forma digital, uno por tipo de tecnología. Podrá presentar el manual de operación con información técnica donde se evidencie las recomendaciones del fabricante, periodicidad de mantenimiento, protocolo de mantenimiento y limpieza y desinfección. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción.</td></tr><tr><td>Ficha técnica del equipo biomédico (Datasheet y catalogo)</td></tr><tr><td>Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante.</td></tr><tr><td>Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario; y programa de visitas de mantenimiento preventivo.</td></tr><tr><td>Certificado de fecha de fabricación con evidencia fotográfica y carta de años de vida útil del equipo</td></tr><tr><td>Certificado de si el equipo requiere o no mediciones o calibración y/o configuraciones, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.</td></tr><tr><td>Guía rápida de manejo, para los equipos Biomédicos, según formato institucional GTE-GTE-FO-48</td></tr><tr><td>Protocolo de limpieza y desinfección de los equipos</td></tr><tr><td>Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico.</td></tr><tr><td>Listado de fallas, alarmas y su gestión.</td></tr><tr><td>Lista de riesgos asociados al uso de la tecnología, cuando aplique</td></tr><tr><td>El contratista deberá capacitar el personal asistencial como mínimo en:</td></tr><tr><td> - Principios de funcionamiento y operación - Rutinas de limpieza y desinfección - Verificación previa a su uso - Los asistentes deberán firmar un acta de asistencia en el que conste su capacitación para el manejo de los equipos, el acta la suministrará el contratista y dará copias al supervisor y al Hospital. </td></tr></table>	CRITERIOS	Da cumplimiento a las exigencias expuestas en el Decreto 4725 del 2005. Los equipos deben venir con sus etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.	Permiso de Comercialización o Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, según corresponda, de todos los equipos biomédicos.	Declaración de Importación del equipo en la que pueda evidenciar el serial del equipo, expedido por la DIAN. Cuando aplique.	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales. Cuando aplique.	Suministrar los manuales de operación de forma digital, uno por tipo de tecnología. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción.	Suministrar manual de servicio e información técnica, en forma digital, uno por tipo de tecnología. Podrá presentar el manual de operación con información técnica donde se evidencie las recomendaciones del fabricante, periodicidad de mantenimiento, protocolo de mantenimiento y limpieza y desinfección. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción.	Ficha técnica del equipo biomédico (Datasheet y catalogo)	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante.	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario; y programa de visitas de mantenimiento preventivo.	Certificado de fecha de fabricación con evidencia fotográfica y carta de años de vida útil del equipo	Certificado de si el equipo requiere o no mediciones o calibración y/o configuraciones, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.	Guía rápida de manejo, para los equipos Biomédicos, según formato institucional GTE-GTE-FO-48	Protocolo de limpieza y desinfección de los equipos	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico.	Listado de fallas, alarmas y su gestión.	Lista de riesgos asociados al uso de la tecnología, cuando aplique	El contratista deberá capacitar el personal asistencial como mínimo en:	- Principios de funcionamiento y operación - Rutinas de limpieza y desinfección - Verificación previa a su uso - Los asistentes deberán firmar un acta de asistencia en el que conste su capacitación para el manejo de los equipos, el acta la suministrará el contratista y dará copias al supervisor y al Hospital.	SI	Se entregó la documentación técnica y regulatoria completa: Registro INVIMA, Declaración de Importación, Autorización de Distribución, Manual de Usuario, Manual de Servicio, Manual de Mantenimiento, Ficha Técnica, Guía Rápida, Protocolos de mantenimiento, limpieza y desinfección, Certificado de Garantía Técnica, Certificado de Frecuencia de Mantenimiento y Cronograma de visitas. Se realizó la capacitación del personal asistencial sobre operación, principios de funcionamiento, limpieza, desinfección y verificación previa al uso. Se anexa PLAN_DE_CAPACITACION.pdf y actas de asistencia ubicadas en la carpeta CAPACITACIONES. Se efectuó capacitación del personal de Ingeniería en operación avanzada, mantenimiento preventivo, fallas frecuentes y configuraciones. Se anexa PLAN_DE_CAPACITACION.pdf, 16. HOJA_DE_VIDA_INGENIERO.pdf y soportes en la carpeta CAPACITACIONES. Se realizaron tres sesiones de entrenamiento teórico-práctico para el personal designado. Se anexan certificaciones incluidas en PLAN_DE_CAPACITACION.pdf, actas de asistencia y fotografías de las sesiones. No se presentaron elementos defectuosos; no fue necesario realizar reemplazos. Se anexan 27. CARTA_DE_ACOMPAÑAMIENTO.pdf y 28. CARTA_DE_REEMPLAZO_POR_CALIDAD.pdf como respaldo del compromiso del proveedor.
CRITERIOS																						
Da cumplimiento a las exigencias expuestas en el Decreto 4725 del 2005. Los equipos deben venir con sus etiquetas respectivas de información según lo define el Artículo 57 del Decreto 4725 de 2005.																						
Permiso de Comercialización o Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, según corresponda, de todos los equipos biomédicos.																						
Declaración de Importación del equipo en la que pueda evidenciar el serial del equipo, expedido por la DIAN. Cuando aplique.																						
Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales. Cuando aplique.																						
Suministrar los manuales de operación de forma digital, uno por tipo de tecnología. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción.																						
Suministrar manual de servicio e información técnica, en forma digital, uno por tipo de tecnología. Podrá presentar el manual de operación con información técnica donde se evidencie las recomendaciones del fabricante, periodicidad de mantenimiento, protocolo de mantenimiento y limpieza y desinfección. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción.																						
Ficha técnica del equipo biomédico (Datasheet y catalogo)																						
Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante.																						
Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario; y programa de visitas de mantenimiento preventivo.																						
Certificado de fecha de fabricación con evidencia fotográfica y carta de años de vida útil del equipo																						
Certificado de si el equipo requiere o no mediciones o calibración y/o configuraciones, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.																						
Guía rápida de manejo, para los equipos Biomédicos, según formato institucional GTE-GTE-FO-48																						
Protocolo de limpieza y desinfección de los equipos																						
Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico.																						
Listado de fallas, alarmas y su gestión.																						
Lista de riesgos asociados al uso de la tecnología, cuando aplique																						
El contratista deberá capacitar el personal asistencial como mínimo en:																						
- Principios de funcionamiento y operación - Rutinas de limpieza y desinfección - Verificación previa a su uso - Los asistentes deberán firmar un acta de asistencia en el que conste su capacitación para el manejo de los equipos, el acta la suministrará el contratista y dará copias al supervisor y al Hospital.																						



El contratista debe capacitar el personal de ingeniería como mínimo en:

- Principios de funcionamiento y operación
- Rutinas de Mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante.
- Casos de falla más frecuentes en el tipo de equipo, y su forma de reparación.
- Mediciones, pruebas y configuraciones
- Los asistentes deberán firmar un acta de asistencia en el que conste su capacitación para el manejo de los equipos, el acta la suministrará el contratista y dará copias al supervisor y al Hospital.

Certificación con fechas de entrenamiento; deberá suministrar como mínimo tres grupos de sesiones o refuerzos de la capacitación teórico – práctico al personal que se designe.

El proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.

Listado de repuestos con referencia y numero de partes.

Lista de accesorios y consumibles con referencia, presentación y valor unitario.

El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la ESE HUS. para lo cual se le asignara usuario y contraseña.

Se entregó el listado oficial de repuestos autorizados por el fabricante, con referencias y números de parte. Se anexa 29._LISTADO_DE_REPUESTOS.pdf.

Se entregó la lista de accesorios y consumibles asociados al equipo, con sus especificaciones y valores unitarios. Incluido dentro de 29._LISTADO_DE_REPUESTOS.pdf.

El equipo y su documentación fueron registrados en la plataforma E-Plux conforme a los lineamientos institucionales. Se anexa 31._CERTIFICADO_REGISTRO_E-PLUX.pdf.

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2025 – noviembre	2025-11-12	\$227.800
SALUD	2025 - noviembre	2025-11-12	\$57.000
RIESGOS PROFESIONALES	2025 - noviembre	2025-11-12	\$7.500

4. ANEXOS

Acta de Supervisión. 2 folios (2 copias)
Copia del CDP y RP. 2 folios (2 copias)
Informe de actividades, reportes, soportes
Facturas HGS93. 1 folios (3 copias)
Certificación parafiscal. 1 folios (2 copias)
Planilla de pago seguridad social. 2 folios (2 copias)

CONTRATISTA		SUPERVISOR	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	PATRICIA LEÓN BARÓN	NOMBRE COMPLETO	Yenny Daniela Porras Useda
PROFESIÓN U OFICIO	Representante Legal – HAULAND GROUP S.A.S Contratista	PROFESIÓN U OFICIO	Profesional Universitario de Mantenimiento